**ACTA NÚMERO VEINTIUNA.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veintinueve de Octubre del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados de la tormenta Amanda.
4. Autorización asentar partidas de nacimiento de ciudadanos
5. Aprobación de Bases de competencia de Licitación Pública del proyecto Mejoramiento de caminos comunales: cantón Llano Grande, calle a Suchitoto y puentecito – Aguacayo, municipio de San José Guayabal, Cuscatlán
6. Conformar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública “Mejoramiento de caminos comunales: cantón Llano Grande, calle a Suchitoto y puentecito – Aguacayo, municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán”
7. Petición de Adesco del Cantón Piedra Labrada
8. Petición de Adesco del Cantón Rodríguez
9. Petición de un ciudadano
10. Petición de la comunidad Los lavaderos
11. Nota de un ciudadano
12. Petición de Adesco de la Comunidad El Franco
13. Se presenta presupuesto de petición de un ciudadanos
14. Petición de un ciuidadano
15. Presupuesto de un ciudadana, para mejoramiento de vivienda
16. petición de parte de los señores: Carlos Guillermo López, Coordinador Casa de la Juventud, Balmore Antonio García Rivas. Coordinador de deporte y Ernesto José García Rivera, Encargado del programa liga de valores (INDES)
17. petición del entrenador Nacional de atletismo
18. Celebración de Fiestas Patronales
19. Autorización para algunos cambios de luminarias, compra de juguetes, túmulos o sapos.
20. Autorizase de gastos

**A-ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 12 al 29 Octubre de 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda,** de la siguiente manera:

suministro de materiales rehabilitación viviendas……………………………………………….….$ 2,594.00

Planilla de jornales rehabilitación de viviendas al 15 de octubre 2021………………………$ 1,392.00

Planilla de jornales de rehabilitación de viviendas al 29 de octubre 2021………………..$ 1,392.00

Total………………………………………………………..…$ 2,531.87

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de las personas siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V - El Jefe de la UACI Licenciado Vladimir Israel Torres Umanzor, presentó al Concejo Municipal las Bases de Licitación Pública AMSJG 01/2021 del proyecto “Mejoramiento de caminos comunales: cantón Llano Grande, calle a Suchitoto y puentecito – Aguacayo, municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán”, para su aprobación; enterado el Concejo y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las bases de Licitación AMSJG 01/2021 del proyecto denominada: “Mejoramiento de caminos comunales: cantón Llano Grande, calle a Suchitoto y puentecito – Aguacayo, municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán”.

VI - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar la Comisión Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública AMSJG 01/2021, denominada “Mejoramiento de caminos comunales: cantón Llano Grande, calle a Suchitoto y puentecito – Aguacayo, municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán”, la cual quedo integrado por el Síndico Municipal Lic. José Julián Benítez Melara, el Tercer Regidor Propietario señor Luis Héctor Alvarenga Guzmán y el Jefe de la UACI Licenciado Vladimir Israel Torres Umanzor.

VII - Se tuvo a la vista petición de parte de la Adesco del Cantón Piedra Labrada, por medio de la cual solicitan apoyo del material cemento, de la siguiente manera: 125 bolsas para reparar tramo de la zona el amatillo hacia la escuela, la subida de don Albino, y 50 bolsas para reparar el tramo en la calle las lajitas al caserío los campos; la comunidad aportara mano de obra, piedra y demás materiales a utilizar; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le apoyara con las 175 bolsas de cemento para reparar los tramos del amatillo hacia el sector de la escuela y la calle de las lajitas al caserío Los Campos.

VIII - Se tuvo a la vista petición de parte de la Adesco del Cantón Rodríguez, por medio de la cual solicitan apoyo para realizar un empedrado fraguado de 3 tramos de calle, primer tramo 40 metros de largo por 5 de ancho, segundo tramo 30 metros largo por 5.50 de ancho y tercer tramo: 56 metros de largo por 4.50 de ancho, materiales a utilizar: 150 metros cúbicos de piedra, 540 bolsas cemento, 90 metros de arena, 50 libras de alambre de amarre, 6 piochas, 6 palas y 3 carretillas; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les apoyara con los materiales solicitados para reparar los tramos mencionados en la solicitud.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita autorización para construir un cuarto de ladrillo, en un predio municipal; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le concede permiso para que construya un cuarto en el predio municipal, con la condición que se presente al área de catastro con el presupuesto; ya que tiene que cancelar el respectivo impuesto de conformidad a lo que estipula la Ordenanza respectiva.

X - Se tuvo a la vista petición de parte de la comunidad Los lavaderos, por medio de la cual solicitan el mejoramiento de la calle que conduce a su comunidad; ya que se encuentra en malas condiciones; enterado el Concejo ACUERDA: Que el encargado de proyectos realice inspección para verificar con que cantidad de material a utilizar en el mejoramiento de esta calle.

XI - Se recibió nota de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la cual notifica al Concejo que el termino de arrendamiento vigente de un local en el que funciona la Cruz Roja, ubicada en la primera calle poniente # 17 del Barrio San Agustín del municipio de San José Guayabal, y que finalizara el 19 de diciembre 2021, no será posible prorrogar el contrato bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato actual, por lo que podría proporcionar un espacio más reducido exactamente en el mismo lugar y también habría que pactar un nuevo acuerdo económico de arrendamiento, siempre y cuando deseen continuar en la misma ubicación, al mismo tiempo pone a disposición otros locales que podrían llenar las expectativas y necesidades; enterado el Concejo, ACUERDA: Que tomara en cuenta por si se toma la decisión de continuar apoyando con el pago del local de la cruz roja.

XII - Se tuvo a la vista petición de parte de la Adesco de la Comunidad El Franco, por medio de la cual solicitan ayuda con 100 bolsas de cemento para hacer obras de fraguado en tramos de calles dañados; enterado el Concejo ACUERDA: Que se apoyara con el cemento solicitado, pero se realizara inspección para verificar cual es el tramo a reparar.

XIII - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo el presupuesto realizado por el encargado de proyecto , a la vivienda de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien anteriormente solicito la ayuda, por lo que el monto en materiales a utilizar es de $ 4,814.95; enterado el Concejo, ACUERDA: Que no se le puede apoyar, ya que no se cuenta con fondos pues los proporcionados para los afectados por la tormenta Amanda; ya se terminó.

XIV - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita materiales para una casita en un predio municipal, por donde vive su madre, ella cuenta con 250 ladrillos de bloque y un metro de grava y medio quintal de hierro delgado; enterado el Concejo ACUERDA: Que la comisión integrada por los Concejales: María Lucila Martínez Hernández, José Daniel Guzmán, Blanca Celia Meléndez Preza y Julia Abelina Magaña Alas, realice inspección para verificar con que material se le puede apoyar; ya que los recursos son pocos con los que cuenta la Municipalidad.

XV - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo el presupuesto realizado por el encargado de proyecto , a la vivienda de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-, para mejoramiento de la vivienda y tiene una inversión en materiales en $ 1.183.88 y $ 850.00 en mano de obra; enterado el Concejo ACUERDA: Que la comisión integrada por los Concejales: María Lucila Martínez Hernández, José Daniel Guzmán, Blanca Celia Meléndez Preza y Julia Abelina Magaña Alas, realice nuevamente inspección para verificar de qué manera baja el monto a utilizar en el material; ya que se tiene que apoyar a otras familias, y los recursos son pocos con los que cuenta la Municipalidad.

XVI - El Cuarto Regidor Propietario José Daniel Guzmán Pérez, presentó al Concejo petición de parte de los señores: Carlos Guillermo López, Coordinador Casa de la Juventud, Balmore Antonio García Rivas. Coordinador de deporte y Ernesto José García Rivera, Encargado del programa liga de valores (INDES), en la que exponen de las necesidades en algunas reparaciones en las instalaciones y que consisten en: reparación del entejado, canal de aguas lluvias, cielo falso, tomas eléctricos, pintura general y repello de pared; enterado el Concejo ACUERDA: Que por el momento no se le pueden realizar estas reparaciones; ya que el local es de propiedad privado y la Municipalidad no puede invertir.

XVII – Se conoció petición de parte del señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entrenador Nacional de atletismo, por medio de la cual solicita permiso para realizar entrenamientos de atletismo en el parque Rafael Olmedo, en horario de 1:30 a 2:30 p. m. , los días lunes, miércoles, viernes y sábado con niños y jóvenes deportistas; ya que algunos de estos niños ganan a nivel nacional y logran ser seleccionados para representar a nuestro país y 2 niños viajaran a la ciudad de Managua en noviembre a competir en el campeonato centroamericano de atletismo y dos señoritas una de Santa Inés y Cantón Meléndez han sido becadas por FESA para estudiar en el Colegio de atletas de dicha Institución; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le concede permiso para realizar entrenamientos de atletismo en el parque Rafael Olmedo, en horario de 1:30 a 2:30 p.m., los días lunes, miércoles, viernes y sábado.

XVIII – El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informo al Concejo sobre la celebración de las Fiestas Patronales, en honor a San José que celebran del 15 al 20 de diciembre, ya que el año 2020 no se celebraron por motivos de la pandemia del COVID-19, solamente lo religioso; hasta el momento todavía se tiene presente la pandemia, pero la mayor parte de las personas están vacunadas, por lo que se consenso y algunos miembros del Concejo no están de acuerdo por motivos de que últimamente existen más personas contagiadas, por lo que se continuara con la propuesta en la próxima reunión.

XIX – Se Acordó realizar el cambio de la luminaria de la Torre de la Iglesia Parroquial, el cambio de luces en el rotulo de Bienvenida a San José Guayabal en el parquecito de la entrada Monseñor Sergio Moreno Quintanilla; el reflector de la cancha de basquetbol, la compra de juguetes para los niños para navidad y cotizar los reductores de velocidad o construir túmulos en la calle céntrica del NAO SAN JOSE, por el sector de una calle en el Perical y otras calles donde sea necesario; ya que los vehículos pasan a una excesiva velocidad.

XX- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 54199**  – Ciento treinta y seis dólares ($ 136.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de 4 barriles plásticos para la compra de combustible para la fumigación en el área urbana y rural del municipio.

**Código: 54399** – Ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($ 166.67) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago por transporte de basura a MIDES y traslado de la comunidad de cantón Palacios hacia Oratorio de Concepción; y Ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, servicios de operación de la planta de bombeo, me de octubre 2021.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código: 54101 –** Ciento cinco dólares ($ 105.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de refrigerios para comunidad del cantón Palacios que se presentaron a la Fiscalía General de la Republica, San Salvador por el problema del inmueble donde se encuentra el vertiente del agua potable, y Ochenta y cuatro dólares ($ 84.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por el suministro de 42 almuerzos para el personal de Salud, personal de la Alcaldía que participaron en la campaña de vacunación contra el COVID-19, el día 9 de noviembre 2021.

**Código: 54399**  – Doscientos ochenta y siete dólares diecinueve centavos ($ 287.19) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la mano de obra por reparaciones al pickup placa N8476, y Setenta y siete dólares veintinueve centavos ($ 77.29) para cancelar a Dutriz Hermanos S. A. de C. V. por publicación en la Prensa Gráfica convocatoria de Licitación Pública del proyecto “Mejoramiento de caminos comunales: cantón Llano Grande, calle a Suchitoto y puentecito – Aguacayo, municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán”.

**Proyecto Apoyo a la Salud 2021**

**Código: 51999** – Ciento noventa y dos dólares ($ 192.00) para cancelar planilla de jornales que trabajaron en sanitización en los cementerios durante los días de los difuntos, los días 30, 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre 2021.

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 54109** – Tres mil setecientos ochenta dólares ($ 3,780.00) por el suministro de llantas para los camiones recolectores de basura. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.